

Segundo: La legislación aplicable a este expediente está contenida en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (BOE 313, de 31 de diciembre de 1994); Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992); Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE 351, de 17 de diciembre de 1954); Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas (BOE 254, de 24 de octubre de 1966); Decreto 2619/66, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE 254, de 24 de octubre de 1966).

En consecuencia, visto el expediente 184.005, esta Delegación Provincial, resuelve:

Autorizar la instalación reseñada y declarar en concreto su utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa».

Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de noviembre de 1996.- La Delegada, M.º José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando el inicio del procedimiento sancionador que se cita. (Al-012/96).

Resultando ineficaces los intentos de notificación, a través del Servicio de Correos, a la empresa Hostelería Recreativa Olimpia, S.L., con domicilio en C/ Sierra Nevada, 103, Edif. San Bernardo, de Monachil (Granada), explotadora del Hostal «Mojácar Beach», sito en C/ Lance Nuevo, 91, de Mojácar (Almería); por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59.4 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que, con fecha 14.8.96, por esta Delegación ha sido dictado Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, Expte.: Al-012/96, por presunta infracción del art. 2.º del Decreto 15/1990, de 30 de enero (BOJA de 2.3.90) por el que se crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas. Infracción calificada como grave, según tipifica el art. 7.a) de la Ley 3/1986, de 19 de abril (BOJA de 25.4.86), sancionable con multa comprendida entre 120.001 y 1.200.000 pesetas y cierre de la actividad, según previsión del art. 9 de dicha Ley. Indicándosele que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 16 y 19 del R. Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9.8.93), el expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 2.º, Almería, para su consulta y obtención de las copias que considere

oportunas, en horas hábiles de oficina, a fin de que, en su derecho de audiencia en el procedimiento, pueda aportar, en el plazo de quince días cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime pertinentes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, ante el instructor del procedimiento, el cual puede ser recusado según lo previsto en el art. 29 de la citada Ley 30/1992. Advirtiéndosele que, en caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido en el Acuerdo que se notifica, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/1993, antes citado, con los efectos que establecen sus artículos 18 y 19.

Almería, 5 de diciembre de 1996.- El Delegado, Fernando Navarrete López-Cózar.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el pliego de bases que se cita. (A5.323.779/2111.)

Aprobado a efectos de información pública el Pliego de Bases de «Estación depuradora de aguas residuales de Marmolejo. Jaén», clave: A5.323.779/2111, por resolución del Director General de Obras Hidráulicas, con fecha 11 de noviembre de 1996, y autorizada la incoación del expediente de Información Pública, esta Delegación Provincial lo somete al trámite correspondiente.

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Marmolejo.

2. Descripción de las obras.

Obra civil.

- Movimiento general de tierras.
- Obra de llegada y pretratamiento.
- Tratamiento biológico.
- Decantación secundaria.
- Desinfección de efluente y vertido.
- Recirculación y exceso de fangos.
- Espesamiento.
- Edificio de control.
- Edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos.

- Otros edificios.

- Redes de tuberías.
- Urbanización.

Equipamiento electromecánico.

- Obra de llegada y pretratamiento.

- Tratamiento biológico.
- Decantación secundaria, desinfección y vertido de efluente.
- Recirculación y exceso de fangos.
- Espesamiento.
- Deshidratación y almacenamiento de fangos secos.
- Electricidad, instrumentación y automatización.

Varios.

- Varios (conexiones a sistemas generales, laboratorio, taller, almacén, repuestos, elementos de seguridad, agua industrial y aire).

- Partidas alzadas.

3. Propietarios afectados.

A continuación se adjunta relación de propietarios afectados por las obras, para la localización precisa de los límites de cada parcela véase el Plano de Topografía en el Anejo núm. 3.

Nº FIN	TITULAR	POLIGONO PARCELA	SUPERFICIE EXPROPIADA m2.	SUPERFICIE OCUPACION TEMP.m2.	LONGITUD
	REUNION DE VERTIDOS				
	Alfonso Vicaria Ortiz	284	330	550	110
	Alfonso Lara Exposito	281	360	600	281
	Antonio Bolivar Perez	278	225	425	85
	Manuel Casado Pedrajas	279	120	200	40
	Herederos Carlos Sanchez Solis	274	450	750	150
	Francisco Castro Aguilera	271	195	325	65
	Francisco Godoy Bueno	269	135	225	45
	PARCELA EDAR				
	Manuel Achivet Lara		12.000		
	LINEA ELECTRICA				
	Juan Casas Robles	264	20		
	Alfonso Godoy Gomez	281	10		
	Francisca Soriano Garcia	278	20		
	Lucas Godoy Rodriguez	276	10		

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38, de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Marmolejo, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén, Departamento de O. Hidráulicas, calle Arquitecto Berges 7-2.º, en cuyas oficinas durante los mismos días hábiles y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 29 de noviembre de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el pliego de bases de la obra que se cita. (A5.323.836/2111).

Aprobado a efectos de información pública el Pliego de Bases de «Reunión de vertidos en Alcalá la Real». Jaén. Clave: A5.323.836/2111, por resolución del Director

General de Obras Hidráulicas, con fecha 11 de noviembre de 1996, y autorizada la incoación del expediente de Información Pública; esta Delegación Provincial lo somete al trámite correspondiente.

1. Objeto del proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución para la Agrupación de vertidos en Alcalá la Real.

2. Descripción de las obras.

Emisario Norte.

- Constituido por 305 metros lineales de tubería de hormigón serie D de diámetro 400 mm y 12 pozos de registro.

Colector Cintura Sur-Arroyo de la Dehesilla.

- Constituido por 45 metros de tubería de hormigón armado serie C de 800 mm de diámetro y un pozo de registro más 365,25 metros de tubería de hormigón serie D de 400 mm de diámetro y 8 pozos de registro, más 374,71 metros de tubería de hormigón serie D de 400 mm de diámetro y 9 pozos de registro.

Colector Cintura Sur-Avda. de Andalucía.

- Constituido por 575,4 metros de tubería de hormigón armado, serie C, de diámetro 1.200 mm más 250 metros de tubería de hormigón armado serie C de diámetro 1.500 mm.

Se proyectan 19 pozos de registro.

3. Propietarios afectados.

A continuación se adjunta relación de propietarios afectados.